

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00242-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

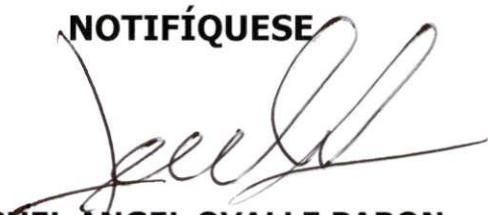
10 5 NOV. 2020



De conformidad con el memorial a folio 24 el despacho dispone:

Debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se decreta el emplazamiento del demandado **JUAN DAVID ARIAS CRUZ**, por secretaría procédase a dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, una vez en firme este auto ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C

06 SECRETARÍA
10 5 NOV. 2020

Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 065 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria